



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°181 - 2019-SUNARP/SN

Lima, 12 SEP. 2019

### VISTO:

El Informe N° 154-2019-SUNARP/DTR-SCR del 14 de agosto de 2019, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Memorandum N° 1867-2019-SUNARP/DTR del 05 de setiembre de 2019, de la Dirección Técnica Registral; el Memorandum N° 1474-2019-SUNARP/OGRH del 09 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 693-2019-SUNARP/OGAJ del 09 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los literales d) y e) del artículo 16 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Sunarp, en concordancia con el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene, dentro de sus funciones, el promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, según el artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; y tiene a su cargo, entre otras funciones, la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los Órganos Desconcentrados;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subdirección de Capacitación Registral se encuentra encargada de planificar, proponer, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios en materia de capacitación registral, especialización, desarrollo de habilidades conocimientos del personal registral;

Que, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España está organizando la XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos - CADRI, que se realizará del 7 al 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Madrid, España;

Que, mediante el Informe N° 154-2019-SUNARP/DTR-SCR, la Subdirección de Capacitación Registral informa que en el citado evento se desarrollarán temas de relevante interés institucional para la Sunarp; es así que, con el Memorandum N° 1867-

2019-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita que se otorgue carácter oficial al referido evento académico;

Que, mediante el Informe N° 693-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, a la XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos - CADRI;

Que, en ese sentido, resulta importante promover la participación del personal de la Sunarp en dicho evento, a fin de enriquecer sus conocimientos y fortalecer sus competencias para el mejor desempeño de sus funciones, brindándose de ese modo un mejor servicio al ciudadano, por lo que corresponde otorgar carácter oficial al mismo;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Subdirección de Capacitación Registral, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Oficialización de evento académico.**

Dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, a la XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos – CADRI, a llevarse a cabo del 7 al 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Madrid, España.

**Artículo 2.- Difusión.**

Disponer que la Subdirección de Capacitación Registral, realice las acciones necesarias para la difusión de la XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos – CADRI, a fin de fomentar la participación de los trabajadores de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.**

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP

